



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO
(ART. 446 Código General del Proceso)
(ART. 110 C.G.P.)

TRASLADO N° **009** DE FECHA 25/01/2023

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
009	08001333300820210 017400	EJECUTIVOS	JULIO LARA OROZCO	MUNICIPIO DE SANTO TOMAS	TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO	PRINCIPAL	25/01/2023	CLICK AQUI

SE FIJA EL TRASLADO, POR UN (1) DIA, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL 25/01/2023, A LAS OCHO (8: A.M) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M) DE LA TARDE DE HOY 25/01/2023.

EMPIEZA EL TRASLADO: 26/01/2023 A LAS 07: 30 AM

VENCE EL TRASLADO: 30/01/2023 A LAS 8: 00 A LAS 4:00 PM


GERMÁN GARCÍA
SECRETARIO